Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 29 de septiembre de 2021.

VISTO el expediente N° MS-E-62256-21, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Medicación Sedación solicitada por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°182/21 obrante en orden N°02.

Que en orden N° 03 obra nota del jefe del Servicio requiriendo el insumo.

Que en orden N° 06 la Directora Administrativa a cargo del H.R.R.G. informa que la adquisición del insumo se tramite mediante Fondo Específico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición del servicio resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N°151/21.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21, N°58 y N°64/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 777/20.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la Compra Directa N°151/21, que tramita la adquisición de Medicación Sedación solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente al Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N°182/21, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO3°. - Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015- U.G.C. 9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C.H.R.R.G N°2238/21.-

HRRG
PG

Patricia Estela Gómez
Jefa Departamento
Administrativo Contable
Legajo N° 16295993/00
H.R.R.G

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

LUCAS CARRIZO
35.885.700
DIVISIÓN CONTABLE